



Contribución del Centro Sur al Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Resolución A/RES/78/7 de la Asamblea General sobre la "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba"

Esta contribución del Centro Sur se presenta en respuesta a la solicitud del Secretario General como un aporte al informe del Secretario General de acuerdo a la resolución **A/RES/78/7**, con respecto a la imposición de medidas económicas, financieras y comerciales unilaterales por parte de los Estados Unidos de América, contra Cuba, en violación de los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas.

La solicitud del Secretario General, responde al mandato contenido en la Resolución **A/RES/78/7**, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas -AGNU- el 2 de noviembre de 2023 y apoyada por 187 Estados miembros de la Organización.

El Centro Sur es la organización intergubernamental de países en desarrollo establecida en 1995 en virtud del 'Acuerdo por el que se crea el Centro Sur', depositado en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), siguiendo las recomendaciones del informe «El desafío del Sur». El informe fue elaborado por la Comisión del Sur y sus resultados fueron considerados por la Asamblea General en su resolución 46/155. El Centro Sur tiene estatuto de observador en la Asamblea General y actualmente cuenta con 55 países en desarrollo miembros, incluida Cuba. El Centro apoya a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promueve sus intereses comunes en el ámbito internacional. El Centro Sur lleva a cabo investigaciones orientadas a la formulación de políticas en diversos ámbitos internacionales con vistas a contribuir al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y del

multilateralismo. El Centro Sur se une a la comunidad internacional en la condena de las medidas coercitivas unilaterales por parte de los Estados Unidos de América (EEUU), que atentan contra los principios de autodeterminación y cooperación internacional.

Como lo señala muy bien el informe presentado por Cuba al Secretariado de la ONU en julio de 2023 que relata los daños provocados por el bloqueo entre el 1° de marzo del 2022 y el 28 de febrero de 2023, “El bloqueo económico, comercial y financiero es el elemento central que ha definido la política de los Estados Unidos (EE.UU.) hacia Cuba por más de seis décadas. Los efectos de esta guerra no declarada contra la economía, la sociedad, la vida cotidiana y los sueños de progreso de más de 11 millones de cubanos, no han cesado ni un solo día.”

[https://cubaminrex.cu/sites/default/files/2023-](https://cubaminrex.cu/sites/default/files/2023-10/INFORME%20CONTRA%20EL%20BLOQUEO%202023.pdf)

[10/INFORME%20CONTRA%20EL%20BLOQUEO%202023.pdf](https://cubaminrex.cu/sites/default/files/2023-10/INFORME%20CONTRA%20EL%20BLOQUEO%202023.pdf). El gobierno de Joseph Biden, a pesar de las promesas electorales, ha mantenido ese injusto bloqueo contra el pueblo cubano.

La arbitraria e injustificada reinserción de Cuba en la Lista de ‘Estados Patrocinadores del Terrorismo’ el 11 de enero de 2021 por la Administración Trump, a pocos días de que concluyera su mandato, refuerza las consecuencias negativas del embargo e intensifica las dificultades de Cuba para participar en el comercio internacional y realizar operaciones financieras por el temor y el efecto disuasivo que esa medida ejerce sobre terceros, que se abstienen de operar en transacciones financieras con entidades y ciudadanos cubanos y concertar actividades de comercio e inversión con el fin de evitar posibles medidas punitivas de EE.UU. Es de notar a este respecto que:

1. el efecto coercitivo e intimidatorio afecta todos los ámbitos de la economía cubana;
2. como resultado de esa medida, numerosos bancos han suspendido sus operaciones con el país, incluyendo transferencias para compras de alimentos, medicamentos, piezas de repuesto y bienes para la población;
3. decenas de misiones diplomáticas cubanas en el mundo han perdido su relación con los bancos que tradicionalmente les prestan servicios, por el temor de éstos a represalias del gobierno de EEUU;

4. las personas que hayan visitado Cuba con posterioridad al 1 de marzo de 2011, no pueden acceder al programa de exención de visados mediante el sistema electrónico de autorización de viajes (ESTA) de EE.UU. Ello atenta contra el turismo, una de las principales industrias de Cuba.

Cabe recordar que Cuba había sido excluida de la lista referida el 29 de mayo de 2015 durante la administración de Barack Obama.

Repercusiones del embargo

Como se señala en los informes previos del South Centre sometidos al Secretario General de la ONU, el embargo impuesto contra Cuba alcanzó nuevos niveles en virtud de la Ley Helms-Burton de 1996 de los EE.UU, claramente incompatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas que requiere a todos los Estados a abstenerse de promulgar y aplicar leyes y medidas contrarias al derecho internacional y a los principios de igualdad soberana de los Estados, de no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y de libertad de comercio y navegación internacionales.

De acuerdo al referido informe de Cuba de julio de 2023, entre marzo de 2022 y febrero de 2023, el gobierno de Joseph Biden aplicó con rigor la política de máxima presión y asfixia de su antecesor contra Cuba. El bloqueo impactó negativamente, en términos absolutos, en todos los sectores de la economía del país.

La cancelación de contratos, el incremento de los costos de comercialización y la creciente presión sobre los bancos en cualquier lugar del mundo tienen un impacto negativo particularmente sobre el sistema de salud. Cabe recordar que este sistema no sólo ha permitido brindar a la población cubana prestaciones de salud de excelencia sino brindarlas a numerosos países mediante una activa Cooperación Sur-Sur así como cooperación internacional, como lo ejemplifica la provista a algunos países desarrollados durante la crisis generada por la pandemia de COVID 19.

En el sector salud, muchos son los insumos y equipamientos necesarios cuya adquisición es impedida por el bloqueo. El informe de julio de 2023, ya mencionado,

incluye información sobre un buen número de casos. Se ha negado, por ejemplo, la compra del robot quirúrgico Da Vinci Xi Surgical System Model IS4000. Actualmente, la renovación de la tecnología para el tratamiento terapéutico integral de los pacientes quemados no es accesible.

Los bancos suizos UBS, Banque Cler y Banco Cantonal de Basilea se negaron a transferir donaciones realizadas a Cuba por las organizaciones de solidaridad helvéticas MediCuba-Suiza y Asociación Suiza-Cuba, que serían destinadas a la compra de instrumental quirúrgico para la unidad de quemados y cirugía reconstructiva del Hospital Hermanos Ameijeiras. Durante el período que cubre el presente informe, se canceló la ejecución de un contrato de gases con la compañía alemana Westfalen AG para la puesta en marcha del capnógrafo, equipo destinado a la medición del dióxido de carbono exhalado por el paciente.

En el área de la atención estomatológica las afectaciones han sido sustanciales. Se ha confrontado una significativa inestabilidad en el suministro de guantes quirúrgicos y de examen, alginatos, yeso y cementos dentales, entre otros.

La firma alemana BAYER, que exportaba medicamentos humanos y productos veterinarios para el ganado, suspendió sus exportaciones hacia Cuba a causa de su fusión con un consorcio estadounidense.

Actualmente resulta difícil importar las baterías de las prótesis auditivas para los educandos con esa necesidad, pues en su gran mayoría son de fabricación estadounidense.

Los efectos nocivos de las medidas coercitivas unilaterales se agravaron durante los tres años de la pandemia del COVID19. Como señalan los expertos de la ONU, "las sanciones afectan la salud de poblaciones enteras y obstaculizan el transporte de bienes necesarios para el desarrollo económico, provocan el despilfarro de recursos naturales, socavan la sostenibilidad medioambiental y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".¹

¹ Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, "Unilateral sanctions impinge on right to development – UN Experts", 11 August 2021.

Ninguna consideración humanitaria o de solidaridad atenuó el embargo estadounidense aún en los más críticos momentos de la pandemia de COVID-19. Un ejemplo fue el bloqueo 'a la entrada de material sanitario donado a Cuba por Jack Ma -fundador de la compañía china Ali Babá-, entre el que había máscaras, reactivos de diagnóstico y ventiladores, todas herramientas vitales para combatir el COVID-19. La compañía estadounidense que iba a transportar los materiales desde China se escudó en la ley Helms-Burton para no realizar el envío a la Isla'.²

En anteriores informes del Centro del Sur se destacaron los avances logrados en Cuba a pesar de los obstáculos y limitaciones impuestos por el bloqueo, en el desarrollo y la producción de productos farmacéuticos, incluidas nuevas vacunas y otros productos biotecnológicos. Esta industria demostró ser un pilar esencial para la protección de la salud de la población cubana durante la pandemia de la COVID-19. Cuba produjo cinco candidatos vacunales. Con la vacuna Abdala, aprobada el 9 de julio de 2021 para uso de emergencia, Cuba se convirtió en el primer país latinoamericano en desarrollar una vacuna contra el COVID-19. Le siguió Soberana 2, aprobada el 20 de agosto de 2021.

La industria biotecnológica y farmacéutica cubana, sin embargo, ha sido sensiblemente afectada por el bloqueo. Tanto la investigación como el desarrollo, producción y comercialización de sus productos, son impactados cada año con limitaciones a su crecimiento y pérdidas económicas significativas. Para el Instituto Finlay de Vacunas (IFV), productor de las vacunas cubanas contra la COVID-19 Soberana 02 y Soberana Plus, el bloqueo significó dificultades en un total de 14 operaciones, 7 de ellas correspondientes a reactivos y materias primas, 4 a insumos y 3 a equipos de fabricantes de origen estadounidense.

Es también relevante informar que Cuba ha sido uno de los países miembros del Centro Sur que paga puntualmente su contribución anual. En el 2023 un banco suizo rechazó hacer la transferencia para pagar la contribución de Cuba.

² 'El bloqueo de Estados Unidos contra Cuba agrava la crisis por COVID-19 en la Isla: Oxfam', 3 de abril de 2020, disponible e<https://www.oxfam.org/fr/node/12203>.

Conclusión

El Centro Sur reitera que el mantenimiento del bloqueo financiero y comercial de EE.UU. contra Cuba durante más de 60 años y su inclusión en la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo, son incompatibles con un sistema internacional basado en el derecho y constituyen una franca violación de los derechos humanos, incluyendo el Derecho al Desarrollo. Los efectos negativos de esas medidas son tan evidentes como inadmisibles a la luz de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional. A pesar de ello, Cuba ha continuado demostrando su vocación solidaria a través de la Cooperación Sur-Sur, y su capacidad para contribuir a resolver los problemas globales tal como el acceso a tratamiento médico y vacunas en el crítico escenario de posibles pandemias futuras.

La situación de Cuba no hace sino confirmar a necesidad de dismantelar las medidas coercitivas unilaterales que socavan los derechos soberanos, la realización de los derechos humanos y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los países signatarios de la resolución A/RES/78/7, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas - el 2 de noviembre de 2023 y apoyada por 187 Estados miembros de la Organización, deben seguir cooperando para poner fin a la injusta negación del derecho de Cuba a la libre determinación y el desarrollo.